

El presente canal está dedicado exclusivamente para dirigir denuncias por incumplimientos legales de la organización o sus integrantes, en los términos y condiciones de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Si tiene cualquier duda sobre otras cuestiones puede contactarnos a través de otros canales disponibles en la página web.

¿Qué se consideran incumplimientos normativos?

Sin ánimo excluyente ni limitativo, se consideran:

- Fraudes y estafas
- Blanqueo de capitales
- Evasión o elusión de impuestos
- Delitos contra la propiedad intelectual o industrial
- Competencia desleal
- Delitos contra el mercado o los consumidores
- Corrupción interna
- Irregularidades con la Seguridad Social o la Agencia Tributaria
- Incumplimiento de la normativa sobre protección de datos
- Revelación de secretos empresariales
- Malversación
- Delitos contra el medio ambiente y la salud pública
- Vulneración de derechos de los trabajadores

Algunas de las situaciones que se podrían denunciar por esta vía son:

- posibles conductas y comportamientos considerados ilegales con el desempeño del trabajo,
- presunta gestión lucrativa de recursos de la empresa,
- situaciones de discriminación o abuso sexual,
- prácticas de corrupción, robos, fraudes, etc.

¿Quién puede presentar una comunicación?

Cualquier persona de la empresa y aquellas personas externas que estén o hayan estado vinculadas o relacionadas a con la misma en un contexto laboral o profesional.

¿Cómo puedo realizar una comunicación?

Se puede cursar de forma verbal, escrita o presencial siguiendo los pasos indicados en el formulario del Canal confidencial de denuncias. Asimismo, la comunicación puede ser anónima.

¿Cómo se tramitará la comunicación?

Se tramitará garantizando la confidencialidad y prohibición de represalias a la persona informante.

¿Se garantiza la protección a la persona informante?

El sistema interno de información reúne las garantías de confidencialidad, respeto a la independencia, la protección de datos, secreto de las comunicaciones y las prácticas correctas de seguimiento, investigación y protección de la persona informante.